



Seguro Social

Trabajando mientras
está incapacitado—
Una guía para un plan
de ayuda a sí sólo

www.segurosocial.gov

Trabajando mientras está incapacitado—Una guía para un plan de ayuda a sí sólo

¿Qué es un plan para lograr la autosuficiencia o plan de ayuda a sí sólo?

Un plan para lograr la autosuficiencia o un plan de ayuda a sí sólo (PASS) es un plan para su futuro. Un plan le permite usar su ingreso u otras cosas que posee para alcanzar sus metas de trabajo. Por ejemplo, usted puede ahorrar dinero para ir a la escuela y obtener adiestramiento especializado para un trabajo, o comenzar un negocio. El trabajo que usted quiere debe permitirle ganar lo suficiente para reducir o eliminar su necesidad de recibir los beneficios provistos bajo los programas de Seguro Social y Seguridad de Ingreso Suplementario (SSI, por sus siglas en inglés). Un plan está diseñado para ayudarle a obtener los artículos, servicios o destrezas que necesita para alcanzar sus metas.

Usted puede tener un plan si:

- Desea ir a trabajar;
- Recibe Seguridad de Ingreso Suplementario (o puede tener derecho a Seguridad de Ingreso

- Suplementario al tener el plan) porque está incapacitado o ciego; y
- Tiene otro ingreso o recursos que puede usar para conseguir un trabajo o comenzar un negocio.

Un plan puede ayudarle a conservar u obtener pagos de Seguridad de Ingreso Suplementario o puede significar un pago más alto

Bajo las reglas de Seguridad de Ingreso Suplementario, cualquier ingreso que usted tenga puede reducir su pago de Seguridad de Ingreso Suplementario. Sin embargo, si tiene un plan aprobado, puede usar ese ingreso para pagar por los artículos que necesita para alcanzar su meta de trabajo.

No contamos el dinero que ahorra bajo el plan cuando determinamos la cantidad de su pago de Seguridad de Ingreso Suplementario. Esto significa que podría recibir pagos de Seguridad de Ingreso Suplementario más altos. Sin embargo, no puede recibir una cantidad mayor al pago de Seguridad de Ingreso Suplementario máximo en el estado donde reside.

Además, sus recursos (el dinero o las cosas que posee) no pueden valer más de \$2,000 para una persona o \$3,000 para una pareja. Sin embargo, si tiene un plan aprobado, puede usar sus recursos para pagar por los artículos o servicios que necesita para alcanzar sus metas de trabajo. Los recursos que usted ahorra para el plan no cuentan contra el límite de \$2,000 para una persona o \$3,000 para una pareja. Esto puede ayudarle a tener derecho a Seguridad de Ingreso Suplementario.

Un plan puede ayudarle a ahorrar dinero para la mayoría de los gastos de trabajo

Con un plan aprobado, usted puede ahorrar dinero para pagar los gastos asociados con alcanzar su meta de trabajo. Por ejemplo, puede usar el dinero que ahorre para:

- La transportación de ida y vuelta al trabajo;
- La matrícula, los libros, los honorarios y los materiales necesarios para la escuela o el adiestramiento;
- Los servicios de cuidado de niños;
- Los servicios de un ayudante;

- Los servicios de empleo, tal como adiestramiento de trabajo o adiestramiento sobre cómo escribir un resumé;
- Los materiales para comenzar un negocio;
- El equipo y las herramientas para hacer el trabajo; o
- Los uniformes, la ropa especial y el equipo de seguridad.

Cómo establecer un plan

El plan debe ser por escrito, y el Seguro Social debe aprobarlo. Para comenzar, comuníquese con su oficina local de Seguro Social para conseguir una solicitud (Formulario SSA-545-BK), sólo disponible en inglés. Luego, siga los siguientes pasos para establecer su plan:

1. Determine su meta de trabajo. Debe ser un trabajo que le interese y piense que podrá hacer cuando complete su plan. Si desea, podemos referirlo a un consejero de rehabilitación vocacional que puede ayudarle a determinar su meta de trabajo. Otras terceras personas también le pueden ayudar. Usted también puede establecer un plan que cubra los gastos de servicios

vocacionales (incluyendo pruebas, servicios vocacionales y planificación de negocios).

2. Averigüe todos los pasos que necesita tomar para alcanzar su meta y cuánto tiempo tomará completar cada paso.
3. Decida que artículos o servicios necesitará para alcanzar su meta. Su plan debe mostrar cómo el artículo o servicio le ayudará a alcanzar su meta. Por ejemplo, si usted desea trabajar en un restaurante, tal vez necesite adiestramiento para aprender a cocinar. Si desea ser un programador de computadoras, tal vez necesite un grado universitario. Si desea comenzar su propio negocio, tal vez necesite comprar equipo.
4. Obtenga varios estimados del costo de los artículos y servicios que necesitará. Aprobaremos los artículos y servicios que tengan un costo razonable.
5. Averigüe cuánto dinero necesitará ahorrar cada mes para pagar por estos artículos y servicios. Si está ahorrando dinero para su plan, generalmente sus pagos de Seguridad de Ingreso Suplementario aumentarán para ayudarle a cubrir sus gastos de subsistencia. Podemos

calcular cuánto será su nuevo pago de Seguridad de Ingreso Suplementario si su plan es aprobado.

6. Infórmenos sobre cómo usted planifica guardar los fondos de su plan separados de cualquier otro dinero que tenga. La manera más fácil de hacer esto es abrir una cuenta bancaria separada para el dinero que ahorre bajo el plan.
7. Si desea comenzar su propio negocio, incluya un plan de negocio detallado con su solicitud. Su plan de negocio debe explicar:
 - Qué tipo de negocio desea empezar (ej. un restaurante, una imprenta);
 - Dónde establecerá su negocio (ej. alquilará una tienda, compartirá un espacio);
 - Sus horas de servicio;
 - Quiénes serán sus clientes, proveedores y competidores;
 - Cómo promoverá su producto o servicio;
 - Qué artículos o servicios necesitará para comenzar su negocio;
 - Cuánto costarán estos artículos o servicios;

- Cómo va a pagar por estos artículos o servicios; y
- Cuánto espera ganar en el negocio los primeros cuatro años.

***NOTA:** Le alentamos a que hable con alguien que pueda ayudarle a escribir su plan de negocio. Este puede ser alguien de la Agencia Federal para el Desarrollo de la Pequeña Empresa (Small Business Administration, en inglés), el Cuerpo de Servicios de Ejecutivos Retirados (Service Corp. of Retired Executives, en inglés), un consejero vocacional, un banquero local o alguien que esté familiarizado con ayudar a las personas a empezar un negocio. Usted puede incluir cualquier costo por esta ayuda en su plan.*

8. Conteste TODAS las preguntas en el formulario SSA-545-BK, fírmelo y escriba la fecha. Asegúrese que su dirección y número de teléfono estén correctos en el formulario.
9. Lleve o envíe por correo su formulario completado a su oficina local de Seguro Social.

Si necesita ayuda para escribir su plan, su oficina local de Seguro Social lo podrá ayudar o referir a una organización local que le ayude.

El Seguro Social debe evaluar su plan

Después que someta su solicitud, un experto del Seguro Social en asunto de planes:

- Revisará su plan para asegurar que esté completo;
- Decidirá si su plan provee una buena oportunidad para alcanzar su meta;
- Decidirá si los gastos mostrados son necesarios para alcanzar su meta, y si los costos son razonables;
- Decidirá si su plan necesitará algún cambio y discutirá estos cambios con usted; y
- Enviará una carta informándole si se aprobó o denegó su plan.

Si aprobamos su plan, el experto se comunicará con usted de vez en cuando para asegurar que esté siguiendo el plan para alcanzar su meta. Asegúrese de guardar los recibos de los artículos y servicios que compre bajo el plan.

Usted puede apelar si su plan es denegado

Si no aprobamos su plan, usted tiene el derecho de apelar la decisión. La carta que recibirá le explicará sus derechos de apelación y explicará cómo someter una apelación. Usted también puede someter un plan nuevo al Seguro Social.

Usted puede cambiar su plan después de ser aprobado

Si más tarde decide cambiar su plan, podrá hacerlo. Sin embargo, necesita conseguir la aprobación del Seguro Social antes de hacer cualquier cambio. Infórmenos por escrito sobre qué cambios desea hacer, tal como un cambio en la cantidad de dinero que ahorra cada mes o en los gastos que tendrá. El experto revisará los cambios y le notificará si son aprobados. Es muy importante que usted nos informe sobre cualquier cambio que pueda afectar su plan lo más pronto posible.

Infórmenos si no puede cumplir con su plan

Es muy importante que se comunique con la oficina del Seguro Social si decide que no puede continuar con su plan. El experto en asuntos de planes podría ayudarle a cambiar su plan para que todavía pueda alcanzar su meta. Usted también puede escribir un plan nuevo con una nueva meta de trabajo.

Si no cumple con su plan, comenzaremos a contar los ingresos o recursos que estuvo ahorrando para su plan, cuando determinemos la cantidad de su pago de Seguridad de Ingreso Suplementario. Esto significa que lo más probable, su pago de Seguridad de Ingreso Suplementario disminuirá o cesará. Si espera

demasiado tiempo para decirnos que dejó de cumplir con su plan, podría recibir demasiados pagos de Seguridad de Ingreso Suplementario. Entonces, podría tener que devolvernos los pagos de Seguridad de Ingreso Suplementario que recibió desde que dejó de cumplir con su plan. Usted puede escribir un plan nuevo con una nueva meta de trabajo en cualquier momento.

Tenemos otra ayuda disponible si usted trabaja mientras está ciego o incapacitado

Otras reglas del programa de Seguridad de Ingreso Suplementario pueden ayudarle mientras usted trabaja. Estas pueden ayudarle a quedarse con más de sus pagos de Seguridad de Ingreso Suplementario y con su seguro médico de Medicaid. También hay algunas reglas especiales para estudiantes. Para informarse mejor pida la publicación *Cómo podemos ayudarle si trabaja mientras está incapacitado* (publicación número 05-10995) al Seguro Social.

Cómo comunicarse con el Seguro Social

Para informarse mejor, visite nuestro sitio de Internet en www.segurosocial.gov/espanol o llame a nuestro número gratis al **1-800-772-1213**. (Si tiene problemas auditivos marque nuestro número

TTY, 1-800-325-0778). Con mucho gusto contestaremos las preguntas específicas que usted tenga. También ofrecemos información telefónica automatizada las 24 horas al día.

Proveemos servicios de intérprete gratis para ayudarle con sus trámites de Seguro Social. Estos servicios están disponibles tanto por teléfono como en nuestras oficinas. Una vez se comunique con nuestro número gratis, **1-800-772-1213**, oprima el 2 si desea el servicio en español y espere a que le atienda un representante.

Todas nuestras llamadas telefónicas son confidenciales. Como también queremos ofrecerle el servicio más cortés y correcto, es posible que un segundo representante escuche algunas llamadas.



Social Security Administration

SSA Publication No. 05-10997

(Working While Disabled—A Guide To Plans
For Achieving Self-Support)

Unit of Issue - Package of 50

June 2004 (Recycle prior editions)